## PRECIOS DE SUSCRIPCION

### LOGBONO

 Por un mes.....
 ptas.
 2

 Por tres meses..
 —
 5'50

 Por seis meses..
 —
 10'50

 Por un año.....
 —
 20'50

FURRA

 Por un mes.....
 ptas.
 2.50

 Por tres meses...
 —
 7

 Por seis meses...
 —
 12.50

 Por un año.....
 —
 24

Alling Ofice Dografia

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Aírica sujetos á la legislación penínsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaria de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro é letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regerte (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Diciembre)

# GODINIO CIVIL

#### CIRCULARES

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Mateo Gutiérrez Rubio y D. Manuel González Jiménez, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró la validez de las elecciones verificadas en el primer distrito de Cervera del río Alhama.

Lo que se publica en este Bole-TIN OFICIAL para conocimiento de las partes interesadas.

Logroño 26 de Diciembre de 1901.

El Gobernador interino,
Pedro Jesús Simènez.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Pérez y etros dos Concejales electos de Matute, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones municipales celebradas en dicha villa.

Lo que se publica en este Bole-TIN OFICIAL para conocimiento de las partes.

Logroño 26 de Diciembre de 1901.

El Gobernador interino,
Pedro Jesus Jimènez.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GRÁVALOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1901, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Los días 7, 14 y 21 de Julio no se celebró sesión por hallarse ocupados los señores Concejales en las faenas de recolección de cereales.

SESIÓN DEL DÍA 25 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Alealde D. Santiago Pérez Blázquez.

Se dió cuenta de la correspondencia y se acordó nombrar práctico para acompañar al Sr. Ingeniero de la 4.º Región en su visita á los montes, al vecino de esta villa; D. Agustín Moreno Pérez.

Entre los programas de fuegos artificiales presentados, fué aceptado para la festividad de la Patrona, el de D. Esteban Sánchez, vecino de Corella.

Presentadas las cuentas municipales de 1900 y presupuesto refundido para 1901 á la deliberación del Ayuntamiento, fueron aprobadas unas y otro, acordando se expongan al público por quince días, y se entreguen á la Junta de asociados para su examen y censura.

Se acordó redactar un proyecto para la construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio público, y entregar cien pesetas al Sr. Maestro de niños para el arreglo de las Escuelas.

El Director de la música D. Juan Cruz Beltran, aceptó el cargo de dirigir la de los días de la Patrona, previo pago de ciento veinticinco pesetas.

Los días 5 y 11 de Agosto no se celebró sesión.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 15.

Presentadas á la aprobación definitiva las cuentas municipales de 1900, y presupuesto refundido de 1901, fueron aprobadas por unanimidad, acordando se remitan á la superior aprobación.

## SESIÓN DEL DÍA 18.

Enterada la Corporación de los pliegos presentados para la construcción del depósito de cadáveres, le fué adjudicada dicha obra á D. Isidoro Grávalos, como mejor postor, por la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

El Ayuntamiento acordó que por la comisión de Presupuestos, se proceda á la formación del proyecto para el de 1902.

Se acordó nombrar regador de los términos de Maquiz y la Torre, al vecino de esta villa Saturio Marin León.

Se aprobaron varias cuentas, entre ellas la del Agente de este Ayuntamiento en la capital Sr. Abeytua, correspondiente al primer semestre del año actual.

Se acordó que la cobranza de consumos tenga lugar en los días 22, 23 y 24 del corriente.

En vista del mal estado en que se halla la cimentación donde descansan los pilares maestros de las Escuelas se acordó su arreglo con toda urgencia.

Se eneargó al Sr. Secretario, para que disponga lo necesario con el fin de que el refresco del día de la festividad de la Patrona sea como en años anteriores.

Enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Alcalde de Cervera sobre nombramiento de un representante de este Municipio, para la confección y aprobación del presupuesto carcelario para 1902, fué designado el Concejal D. Celestino Rodrigo.

Sesión del día 31.

Aprobadas definitivamente las cuentas y presupuestos, se acordó remitirlas á la Superioridad así como el presupuesto ordinario de este Municipio para 1902.

Se encargó á D. Isidoro Grávales, la formación del tablado para la colocación de la música en les días de la Patrona.

Sesión del día 15 de Septiembre.

Después de enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se aprobaron varias cuentas, así como la liquidación de la cobranza de consumos habida en los tres trimestres del año actual.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el presupuesto refundido para 1901, y se acordó que el próximo Jueves se proceda al embargo de los vecinos morosos en el reparto de consumos.

Se designó al Concejal Sr. Rodrigo para pasar á la capital á verificar los pagos de consumos y contingente provincial, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

### Sesión del día 22.

Se tomó acuerdo sobre los medios que se habían de adoptar para cubrir les cupos de consumes, sal, etc., para el año 1902, acordando se cumpla estrictamente el reglamento, y nombrando en comisión para presidir las subastas en unión del Sr. Alcalde á los Concejales Sres. Fraile y Rodrigo.

Se acordó celebrar la función de Gracias al Santo Cristo el próximo Jueves, con las solemnidades de costumbre.

Sesión del dia 29.

Se concedió la baja de vecino á Alejandro Jiménez, por trasladar su residencia á Bilbae.

Se formó y aprobó el pliego de condiciones para la subasta de consumos, acordando se remita á la Administración de Hacienda.

Se aprobaron varias cuentas y por el Concejal Sr. Rodrigo, fueron presentadas las cartas de pago de consumos y contingente provincial.

Grávalos 1.º de Octubro de 1901.— El Secretario, Dámaso Rodrigo.— V.º B.º: El Alcalde, S. Pérez.

SESIÓN DEL DIA 6 DE OCTUBRE.

Leído el extracto que antecede, fuè aprobado, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Grávalos 6 de Octubre de 1901.— El Secretario, Dámaso Rodrigo.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Santiago Pérez.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAMPROVIN

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación, durante el tercer trimestre del año actual, que torma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de la vigente ley Municipal.

(CONCLUSIÓN)

SESIÓN DEL DIA 8.

Una vez aprobada el acta de la anterior, se dió lectura á cuatro cuentas de distintos servicios del Ayuntamiento, que fueron aprobadas, acordándose su pago con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

En las sesiones supletorias celebradas los días 17 y 24, se aprobaron las actas respectivas y no hubo otros asuntos de que tratar.

Sesión del día 29.

Apruébase el acta de la anterior.

Se acordó celebrar la función de Gracias el día 16 de Octubre próximo; que se adquiera igual cantidad de fuegos artificiales que el año último, y que el Alcalde, autorizado al efecto, gestione la venida del predicador que mejor le parezca para las fiestas de Santa Teresa y Gracias.

Camprovín 5 de Octubre de 1901. —Antonio Sancha, Secretario.

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día de hoy, ha sido aprobado el precedente extracto, acordando su remisión al Ilme. señor Gebernador civil para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Camprovin 6 de Octubre de 1901.

—El Secretario, Antonie Sancha.

Viste bueno: El Alcalde, Angel Villar.

Junta municipal.

Sesión del día 29 de Agosto.

Presidente Alcalde, D. Angel Villar. Se dió lectura al acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 21 de Julio último, en que acerdó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1900, y se acordó nombrar en comisión para que examinen dichas cuentas á los vocales señores D. Juan Najera, D. Cándido Ajuria y D. Casimiro Martinez, dando orden al Secretario para que les facilite todos cuantos datos crean necesarios al buen desempeño de su comotido.

Dada lectura al proyecto de presupuesto adicional para 1901, fué aprobado por unanimidad conforme lo
había hecho el Ayuntamiento, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, del modo siguiente:

Ingresos, 4707'69 pesetas. Gastos, 2507'69 id.

Sobrante, 2200 id.

Sa acordó que se haga saber al público esta resolución y que sin otro procedimiento se remita el presupuesto aprobado con su copia respectiva al Sr. Gobernador civil de la provincia á les efectos del artículo 150 de la vigente ley Municipal.

A continuación se dió lectura al proyecto de presupuesto ordinario para 1202 y encontrándolo la Junta conforme, fué aprobado tal y conforme había sido por el Ayuntamiento, fijando los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos: ingresos, 6640'52 pesetas; gastos 6640'52 pesetas, no habiendo diferencia alguna.

Vista la partida de 1000 pesstas que figura en el art. 5.º del capítulo 9.º del presupuesto de ingresos cuya partida constituye el déficit que resulta en el presupuesto que acaba de votar la Junta para 1902 previa discusión y examen de distintas disposiciones oficiales, se acuerda proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre las especies de paja de cereales, leña y patatas durante el expresado año de 1902, cuyo impuesto sin resultar excesivo para los intereses del vecindario producirá exactamente las 1000 pesstas de déficit.

Se dispuso que en el expediente se acredite el precio de las especies gravadas; que se dé conocimiento de dicho acuerdo al públice por término de 15 días y trascurridos, que se remitan al Sr. Gobernador los decumentos que señala la regla 6.º de la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

SESION DEL DIA 18.

Dada lectura al dictamen que la comisión de la Junta ha emitido respecto de las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1900, fué aprobado por unanimidad, quedando en su virtud fijado definitivamente el cargo en 8967'10 pesetas, la data en 7627'18 pesetas y la existencia para el ejercicio actual en 1279'92 pesetas.

La Junta acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde para que á su vez se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del Sr. Gobernador civil de la provincia.

A continuación fueron examinados los medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos durante el próximo año de 1902 y por unanimidad se acuerda que se subasten las especies que señala la tarifa oficial vigente por medio del sistema de pujas á la llana; que si este medio no diese resultado se cumpla con lo que prescribe el reglamento hasta llegar al repartimiento vecinal como último medio.

Camprovin 5 de Ostubre de 1901.

—El Secretario del Ayuntamiento y
Junta, Antonio Sancha.

En sesión ordinaria del día de la fecha, ha sido aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento, acerdándose su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Camprovin 6 de Octubre de 1901. —El Secretario, Antonio Sancha.— V.º B.º: El Alcalde, Angel Villar.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BERGASILLAS

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomades por este Ayuntamiento, durante el tercer trimestre de 1901.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.

Presidencia del señor Alcalde, Don Anastasio Miranda.

En ésta, se acordó nombrar una comisión que, en unión de otra de Bergasa y Carbonera, ravisen los campos apadreados para formar expediente de calamidades.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Aprobada el acta de la anterior, se revisó el expediente de calamidades y se acordó remitirlo á la Diputáción.

En la sesión del dia 21, se aprobó el acta anterior y no hubo otros asuntos de que tratar.

Sesión del día 28.

Se acordé nombrar un comisionado que pase á Logroño con los decumentos para el ingreso en Caja.

SESIÓN DEL BÍA 4 DE AGOSTO.

Aprobada la anterior, se acerdó devolver las cédulas personales sobrantes del período voluntario á la Teserería de Hacienda y nombrar un comisionado que pase con las cuentas y dichas cédulas.

SESIÓN DEL DIA 11.

Aprobada la anterior, se acordó el nombramiento de guardas de toda la jurisdicción, á suerte entre todos les propietarios, por término de un año.

Sesión del dia 18.

Aprobada la anterior, se acordó vedar ciertos términos del ganado que se encuentran entre viñas.

Sesión del dia 25.

Aprobada la anterior, se acordó abrir para el ganado la rastrojera.

SESION DEL DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de las comunicaciones de la Administración de Hacienda y Diputación, referentes al pago del tercer trimestre, acordándose efectuar lo antes posible diches pagos.

SESIÓN DEL DÍA 8.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo, con el fin de cobrar les recursos del Municipio.

También se acordó celebrar la festividad de San Cristóbal, y que se paguen los gastos del presupuesto.

Sesión del dia 22.

Se aprobó la anterior.

Se acordó la adopción de medios para el consumo, para el año de 1902.

En la sesión del día 29, se aprobé el acta anterior y no hubo más asuntos de que tratar.

Sesion del dia 5 de Octubre,

Terminados los aruntos ordinarios, a se aprobó el extracto de los acuerdos

temados en el tercer trimestre, acordándose se remitan al Excmo. señor Gobernador para su inserción en el Boletin oficial, según esta mandado.

Bergasillas 5 de Octubre de 1901.

—El Alcalde, Anastasio Miranda.—

El Secretario, Tirso Fernández.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAREJO.

Extracto que torma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del corriente año.

Sesión ordinaria del dia 7 de Julio.

Leída la anterior, quedó aprobada. Dada cuenta de la correspondencia, la Corporación quedó enterada.

Se aprueba el presupuesto adicional, acordando se fije al público per
quince días, transcurridos los cuales
se someta á la discusión, votación y
aprobación definitiva de la Junta municipal.

Informadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales del año 1300, acuerda la Corporación que pasen á la Comisión de Hacienda para su examen.

Se nombra Agente ejecutivo que realice los dékitos del vecindarie para con el Municipie, autorizando al señor Alcalde para que extienda el correspondiente nombramiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 9.

Previamente citados, se reunieron los Sres. Cencejales y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, dióse lectura á una circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para la creación de un monumento al Rey D. Alfonso XII. Se acuerda con gran sentimiento no contribuir con cantidad alguna por escasez de recursos.

Sesión ordinabia del día 14

Dada lectura á la anterior, quedó aprobada y ratificada la extraordinaria.

Diose lectura á la correspondencia oficial.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se examinan las cuentas municipales del año 1900 y encontrando la Corporación justificadas tanto las partidas de ingresos como las de gastos, se aprueban sin censura, siendo la existencia para el siguiente ejercicio de 212 posetas y 35 céntimos. Se dispone su fijación al público por 15 días para después pasarlas á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

SESION DEL DIA 21.

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Se da cuenta de varias circulares sobre pagos de contingente provincial, y forma de liquidar y devolver las cédulas personales sobrantes.

Se aprueba el extracto de los acuer-

dos del primer semestre del corriente año.

Se acuerda verificar varios pagos con cargo á los capítules y artícules correspondientes del presupuesto.

SESION DEL DÍA 28.

Queda aprobada la anterior, previa lectura.

A propuesta del Sr. Presidente y conforms á la vigente ley de Quintas, se designa á D. Victor Abeytua Sacristán para que en representación del Ayuntamiento concurra al ingrese en caja el día 1.º de Agosto de los mozos declarados soldados en el llamamiento y de los destinados á la Zona.

Se admite la renuncia de Secretario del Ayuntamiento á D. Julián Matute.

El día 4 de Agosto no se celebró sesión, por falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 11.

Se da lectura á la anterior, y queda aprobada.

Se nombra Secretario interino á D. Andrés Reinares, acordando anunciar vacante la Secretaría por 15 días para que pasado dicho plazo, se provea en propiedad.

Se acuerda proceder á la cobranza de consumos y déficit ó arbitrios extraordinarios por los medios de costumbre.

Los días 18 y 25 no se celebraron las sesiones correspondientes, por estar los Sres. Cencejales ocupades en las faenas propias de la estación.

Sesión del día 1.º de Septiember.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

, Se confirma la renuncia del Secretario interino que con fecha 22 de Agosto fué presentada al Sr. Alcalde.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Se nombra Secretario interino á D. Esteban Fernández Hernández.

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día 4, sirviendo la presente de convocatoria.

Sesión extraordinaria del día 4.

Previamente citados para dar cuenta de una comunicación del Ilmo. señor Gobernador civil, se reunieron los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde manifestó que el objete de la sesión, según se hizo constar en la convocatoria, tenía por objeto hacer entrega del mando, al Concejal que por ministerio de la ley correspondiese sustituirle, recayendo en D. Gregorio Armas Cerezo, que desde luego acepta el cargo, y como tal presidente le reconoce la Corporación.

Se acuerda nombrar Secretario en propiedad á D. Esteban Fernández, cuyo nombramiento fué también ebjeto de la presente sesión según se hizo saber en la anterior.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Alcalde interino, y ratificada la anterior y aprobada la del día 1.º, se acuerda cumplimentar lo que en varias circulares se dispone.

Se comisiona á D. Wenceslao Cañas para que el día 12 á las once se
persone en Nájera en el lugar correspondiente á la aprobación del presupuesto carcelario para el próximo año
de 1902 y cuentas del mismo presupuesto del año 1900.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1902 formado por la Comisión de Hacienda y
estimándole conforme, acuerda que
se fije al público por 15 días y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten
se someta á la discusión, votación y
aprobación definitiva de la Junta municipal.

SESION DEL DÍA 15.

Leída la anterior, quedó aprobada, y verificado lo mismo con la correspondencia oficial, queda enterada la Cerporación.

Se nombra comisionado para que una vez en Nájera, interese la presencia del Agente, con el fin de realizar los débitos que el vecindario tiene contraidos con el Municipio.

Se acuerda sacar á subasta la hoja de varios chopos y limpieza de camines, con arregle á las condiciones que designe el Ayuntamiento.

Sesión del dia 22.

Se aprobó la anterior, previa lectura de la misma.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se designan las condiciones para el remate de la hoja y limpieza de caminos, señalando hora, tipo y día, y cuyo producto ingresará en arcas municipales.

Sesión extraordinaria del día 27.

Previamente citados, se reunen los Sres. Concejales y asociados.

Manifiesta el Sr. Presidente, que la sesión tiene por objete, según se hizo constar en la convocatoria, proceder á la adopción de medios legales, para efectuar el encabezamiento de censumos y sus recargos, en unión de los cupos parciales de aguardientes, alcoholes y licores y sal para 1902. Después de exponer cada uno lo que más conveniente creía á los intereses del Municipio, se acordaron dichos medios.

Sesión ordinaria del día 29.

Se aprueba la anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial.

Se dezigna comisionado para ingresar débitos de este Municipio por contingente provincial y consumos.

SESION DEL DIA 6 DE OCTUBRE.

Aprobada la anterior.

Distribución de fendos y dada cuenta del precedente extracto, se acuerda remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, como cumplimiento á lo dispuesto en la ley Municipal vigente. Villarejo 7 de Octubre de 1901.— El Secretario, Esteban Fernández.— V.º B.º: El Alcalde, Rafael Armas.

# SECCIÓN JUDICIAL

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, se cita á un sujeto llamado Matías Guachs, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual ha estado preso en las cárceles de este partido y en el de Logroño, para que en el término de quinto día á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala de este Juzga-do con el fin de prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre robo contra Juan Pastor Lapeña, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid à catorce de Diciembre de mil novecientos uno.—El Secretario, Agustín Lanuza.

Don José Narro y Murga, Juez municipal de esta villa de Huércanos. Hago saber: Que en este mi Juzgado se halla un expediente poseserio incoado por D. Lorenzo García Nieto, de esta vecindad, en solicitud de que se inscriban en el Registro de la propiedad del partido, tres fineas rústicas á nombre del mismo, las cuales adquirió por venta que le hizo el senor Juez de primera instancia de este partido en nombre de D.ª Paciencia Lejarraga y Garcia, y sus hijas doña Eladia y D.º Matilde Valladolid, como viuda é hijas herederas respectivamente de D. Julián Valladolid y Miranda, y como se ignora la residencia de las enunciadas D.ª Paciencia, D.ª Eladia y D.ª Matilde, como únicas herederas del D. Julián Valladolid y Miranda, á nombre de quien aparecen inscriptas las tres fincas en el Registro de la propiedad, he dictado providencia con fecha de hoy, ordenando que dentro del término de veinte días á contar desde que aparezca el presente en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado municipal los herederos del finado D. Julián Valladolid, que se dejan designados á exponer cuanto tengan por conveniente en referido expediente posesorio, pasados los cuales no serán oidos, y se procederá á cumplir lo solicitado por el D. Lorenzo García.

Huércanos dieciocho de Diciembre de mil novecientos uno.—José Narro.

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día dieciseis de Enero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar la tercera y última subasta, sin sujeción á tipo, de la finca que á continuación se deslinda, perteneciente á D. Prudencio Castanieira y Salinas, vecino de San Vicente, á quien le fué embargada para pago de costas en la demanda de desahucio seguida á instancia del mismo contra Den Raimundo López y su mujer:

Finca objeto de la subasta y su tasación.

En jurisdicción de la Villa de San Vicente.—Una viña en Horzales, de quince celemines; linda por Norte y Sur, llecos, y los otres dos aires, se ignoran; tasada en veinticinco pesetas.

Se hace presente que no hay titulos de propiedad de la finca descrita y que tampoco han sido suplidos.

Dado en Hare á veintisiete de Diciembre de mil novecientos uno.— Santiago del Valle.—Ante mí: El Escribano, Isidoro Lazcano.

# ANUNCIOS OFICIALES

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte Maguillo Encinar, bajo las condiciones y tasación establecidos en el pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial número 205, del día 16 de Septiembre último; se anuncia la tercera para el día 6 de Enero próximo y hora de las diez del mismo, bajo las mismas condiciones que la anterior para el aprovechamiento de pastos, y con la rebaja en su tasación, establecida en el art. 8.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1896.

Bebadilla 23 de Diciembre de 1901. -El Alcalde, Gregorio Morga.

Don Adrián Cordón Estebas, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Ventoga.

Hace saber: Que el dia 5 de Enero próximo y hora de las diez á las once de su mañana tendrán lugar en la easa Consistorial de esta villa la segunda subasta para el arriendo del aprovechamiento forestal de pastos en el monte á cargo de la Hacienda deneminado «Barrance Hayede» y la primera subasta para el aprovechamiento de leñas en el monte, también á cargo de la Hacienda denominado "San Antón" durante el año de 1901 á 1902, bajo los tipos y pliegos de condiciones facultativas insertos en los Boletines oficiales números 205 y 256 de los días 16 de Septiembre y 16 de Noviembre último respectivamente.

Lo que hago público por medio del presente para que llegue à conocimiento de los puebles limítrofes.

Ventosa 23 de Diciembre de 1901.

—Adrián Cordón.

# AUDIENCIA PROVINCIAL

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Arnedo, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado, durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO			
Gregorio Aragón Medrano Antonio Carbonell y otros	Expendición de mo-				
	neda falsa	27 y 28 idem.			

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES

DOMICILIO

## Cabezas de familia

Va. 1. 185		- 1	-170	· Yes	(1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Don	Victor Aldama Escalona			. 1	Quel.
	Melchor Jiménez Hernández			. 1	Arnedo.
	Julio Orive Iñiguez				Corera.
	José Guillermo Lujo Sáenz.				Tudelilla.
er to	Francisco Espinosa Zapata.				Villar de Arn
	Eugenio Alonso Salcedo				Arnedo.
1.	Julian Hurtado Martinez		17		Munilla.
	Joaquin Gil Vallejo	1 T	/3		Arnedo.
	Luis del Pozo Iñiguez			1	Arnedillo.
	Esteban Jiménez Jiménez				Préjano.
. ds	Venancio Mangado Yerro				Ocón.
North H	Pedro Antonio Bretón				Bergasa.
8 1 E. S.	Jacinto Fernández Fernánde				Galilea.
	- 15 보고 16 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10				Poyales.
•	Demetrio Ocón Pinillos		1	•	El Redal.
				•	Control of the Contro
5-10	Diego Pérez Rodríguez Bruno Moreno Alfonso		•		Annodo
- 403					
	Paulino González Ramirez.	and the second	7-6-6		Idem.
	Ecequiel Pérez Alfaro		1	•	Quei.
of services	Julian Herce Marrodan				Tudelilla.

## Capacidades

LA ESTO ES		5.3				
Don	Antonio Gómez Pérez				Quel.	
	Narciso Pérez Jiménez	•	1.3	6	Villarroya:	è
	Balbino Miranda Lerena				Arnedo.	
-51	Manuel Ruiz de Gordejuela.	•			Idem.	
	Daniel Palacios Sanz		•	•	Muro de Aguas.	
- 110	Claudio Sanz Martinez				Quel.	
	Vicente Martinez Ochoa				Enciso.	
	Antero Blanco Tormo		1.29	100	Herce.	
	Mateo Pèrez Vázquez				Ocón.	
	Regulo Fernández Terrero.					
	Facundo Puerta Garrido	•		•	Turruncún.	
	José Mendiola Ruiz				Munilla.	
# P	Victoriano Oñate Soldevilla.				Quel.	
	Gregorio López Terrero			9	Arnedo.	
170.0	Lucas Pozo Pérez : .	•			Santa Eulalia.	
14 A	Ecequiel Ramos Marin	•		•	Muro de Aguas.	
				47 (M. T. J. T. J. J. F.	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	

### Supernumerarios. — Cabezas de familia.

Don Eduardo Jiménez Zapatero ]	Logroño
Francisco Cantero Gil	Idem.
Victoriano Echaure Tuesta	Idem.
Félix Jiménez García.	Idem.

## Capacidades

Don Roberto Abad Sánchez	Logroño.
José Pérez Quintana	Idem.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que se inserte en el Bolerin oficial de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de Diciembre de mil novecientos uno.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Juan Bautista Caballero.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Nájera, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado, durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS			DELI	го		DÍA SEÑALADO		
Damián Lombillo José García Rocandio.		•	Homicidio.				20 y 21 Marzo. 22 ídem.	

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES

DOMICILIO

## Cabezas de familia

Don	Elías Treviño Anguiano				Hormilla.
					Alesanco.
	그 그들은 이 이번 이번 이번 그는 그가 하면 되면 되었다면 보고 있다.				Badarán.
	Manuel López Alonso	1			Berceo.
	Benito Azofra Lacalle	- 1010			Ledesma.
	Carlos Mateo Diez		٦,		Anguiano.
	Bruno Ureta Lerena				San Millan de la Cogolla.
	Juan Lozano Cadalso				Badarán.
	Vicente Benito Matute	ď.	1	3	Uruñuela.
12	Federico Vélez de Medrano.	•			Najera.
	Vicente Tejada Marrodán			12	Idem.
	Eusebio Parra Parra		•		Viniegra de Arriba.
	Pio Diez Diez				Ventosa.
	Angel Pablo Escalona			•	Arenzana de Arriba.
	Severo García Pérez				Alesón.
2			•	•	Cardenas.
	Valentin Terreros Andrés		•	•	The state of the s
15	Jorge Martinez Gómez			•	Tobia.
	Gregorio García Nestares			•	Santa Coloma.
1	Julian Pérez Pablo				
	Angel Medel Soria : .		•	•	Villavelayo.
-					

## Capacidades

		-	
Don Felipe Narro Terrero			Alesanco.
Antonio Morga Alvino			Huércanos.
Vicente Lacalle Somalo			Baños de río Tobía.
Manuel Marijuán Ruiz			Uruñuela.
José Tobias Lerena			Nájera.
Bernabė Ceniceres Asensie			Ventosa.
Galo Alegría Hernáez			Tricio.
Norberte Rodriguez Gallo	. 1		Nájera.
Julian Larrea Baños	.3		Badarán.
Alvaro Santa Maria Mahave .			Huércanos.
Hilario Ibáñez Sáez		. 1	Alesanco.
Agustin Ruiz Dominguez			Najera.
Acisclo Loyola Jete			Idem.
Florencio Barrenechea Bravo.			Alesanco.
Victoriano Guinea Azofra			Uruñuela.
Eugenio Ibáñez Mahave	•		Torrecilla sobre Alesanco

## Supernumerarios. — Cabezas de familia.

	Don Francisco Cantero Gil		Logroño
1	Antolin Jiménez Regadera.		Idem.
	Francisco Maestre Casto		Idem.
1	Rafael Illecia Urquiaga.	 	Idem.

## Capacidades

Don	Segundo	Mendiondo	Salcedo	. 1	Lagrono
		Abad Sánch			Idem.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que se inserte en el Bolerin oficial de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de Diciembre de mil novecientos uno.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Juan Bautista Caballero.